



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AD. MUNICIPAL ZONA CENTRO

FECHA DE ELABORACIÓN: 23.09.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001287

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales		6.310,47-
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	6.310,47	
TOTAL					6.310,47	6.310,47-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO NO. 12

EXPEDIENTE No 0400000540

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: MARIA MARISOL INGA PILACUAN	 Firmado electrónicamente por: ANGELA MARIA MALDONADO OCAMPO	 Firmado electrónicamente por: PAOLA BELEN TOAPANTA CHANCUSI
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARÍA INGA	ANGELA MALDONADO	PAOLA TOAPANTA
FECHA:	23.09.2022	23.09.2022	23.09.2022

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1469-O

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ

Señor
Juan Martín Cueva Armijos
Secretario
SECRETARÍA DE CULTURA

Señorita Ingeniera
Cristina Reyes Merino
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SECU-2022-2116-O, mediante el cual la Secretaría de Cultura solicitó a esta Secretaría General emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-183 con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera. Cabe señalar que la Administración Zonal Manuela Sáenz, conforme el traspaso de crédito solicitado, reprogramó un 33.21% en el proyecto “*Agenda Cultural Metropolitana*”, con la finalidad de generar atractivos turísticos en el Centro Histórico, mediante el fomento de estrategias de carácter cultural-turístico y social, y la ocupación de espacios públicos como: calles peatonales y plazas, cuyo objetivo es disminuir los niveles de inseguridad que tiene el Centro. Esta entidad justificó que estas modificaciones no afectan al cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1469-O

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2022

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SECU-2022-2116-O

Anexos:

- anexo_inf_unidad_requirente-3.pdf
- anexo_mtr_traspaso_unidad_requirente.pdf
- GADDMQ-AZMS-2022-2335-O.pdf
- gaddmq-azms-daf-uf-2022-0348-m-1.pdf
- gaddmq-azms-dgp-2022-723-m.pdf
- informe_financiero_15-agenda_cultural_metropolitana-13.09.2022-signed-signed.pdf
- mtr-azms-inf-2022-012.xlsx
- mtr-azms-inf-2022-012-signed-signed.pdf
- sc-azms-inf-2022-012-signed.pdf
- sc-azms-inf-2022-012-signed-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-183 SECU-AZMS (1)-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Francisco Xavier Martínez Riofrio
Director Metropolitano
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	agvv	SGP-DMPD	2022-09-19	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-09-19	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-09-20	



Firmado electrónicamente por:
NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2022-183

Sector: Cultura

Dependencia Requirente: Administración Zonal Manuela Sáenz

Fecha de Elaboración: 19/09/2022

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza Nº PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por. Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2022-2116-O, de 15 de septiembre de 2022, la Secretaría de Cultura, remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión AZMS-2022 Nro. 012, de 13 de septiembre de 2022, suscrito por el Sr. Secretario de Cultura, justifica técnicamente que: *“La Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo de la Administración Manuela Sáenz ente operativo en el ámbito de sus competencias; para dar cumplimiento al Plan Operativo Anual requiere de un traspaso de crédito para cumplir con los objetivos del proyecto Agenda Cultural Metropolitana. Por tal razón solicita el siguiente traspaso de crédito:*
Proyecto Agenda Cultural Metropolitana
El proyecto AGENDA CULTURAL METROPOLITANA contiene a la actividad GENERAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES EJECUTADAS EN LA ADM. ZONAL, esta a su vez contiene las tareas:
 1. *Ejecución de actividades artísticas y culturales hitos de la administración zonal Manuela Sáenz, en la partida 730205 tiene una asignación de USD \$ 5,000 de la que se reduce USD \$ 1.660,65*
 2. *Ejecución agosto mes de las artes en la administración zonal Manuela Sáenz, en la partida 730205 tiene una asignación de USD \$ 9.000 de la que se reduce USD \$ 2.989,17*
 3. *Ejecución fiestas de quito en la administración zonal Manuela Sáenz, en la partida 730205 tiene una asignación de USD \$ 5.000 de la que se reduce USD \$ 1.660,65*
 4. *Ejecución de actividades artísticas y culturales hitos de la Administración Zonal Manuela Sáenz, se crea la partida 730402 en la que se le asigna USD \$ 6.310,47**Este traspaso se lo realiza en el mismo proyecto de rectoría de las Secretaría de Cultura, que permita contar con el servicio de embellecimiento artístico del Centro Histórico mediante una propuesta Edu-cultural; que contribuya a la activación de la participación activa de la ciudadanía que se involucra y participa a en los proyectos sociales que se desarrollan.”.*
En este sentido indica “El traspaso de crédito solicitado por la Dirección de Gestión Participativa permitirá realizar actividades de carácter artístico gráfico para la mejora a la imagen urbana del Centro Histórico, en áreas que conforman el espacio público dentro de la jurisdicción de la Administración Zonal Manuela Sáenz, como una galería artística a cielo abierto que contribuya a la apreciación de la diversidad cultural, patrimonial e identidad local, manteniendo la motivación de la ciudadanía para el involucramiento y participación activa de la misma.
El propósito de la política cultural del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es “garantizar el libre acceso a la cultura; la protección, promoción y celebración de la diversidad cultural; la promoción de espacios para el dialogo y convivencia; y la protección y difusión del patrimonio tangible en intangible”. Para ello, se considera mejorar el aspecto urbano local y plasmar el boceto con temáticas artísticas con diferentes conceptos cómo: historia, patrimonio, religión, etc. por parte de artistas de la localidad.

Estas intervenciones en el espacio público, permiten que haya un proceso de revitalización artística y recuperación de lugares al interior del Centro Histórico, mediante un trabajo con un enfoque inclusivo, histórico y artístico donde se considera lugares ubicados en áreas peatonales y de tránsito vehicular que resulten un atractivo para turistas.

El traspaso no afecta los techos presupuestarios oficialmente programados por la Secretaría rectora.”.

- En el Informe de Necesidad INF001, de 30 de agosto de 2022, suscrito por el Responsable de la Unidad de Educación, Cultura y Deportes, de la Administración Zonal Centro Manuela Sáenz, indica “La ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO “MANUELA SÁENZ” a través de la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo contempla dentro del POA 2022 el programa Arte, Cultura y Patrimonio, con el proyecto Agenda Cultural Metropolitana, con la actividad de generar actividades artísticas, culturales y patrimoniales ejecutadas en la Administración Zonal, tomando en cuenta Resolución A 015 suscrita por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, de 6 de julio de 2016, Art. 2, establece: “El propósito de la política cultural del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es garantizar el libre acceso a la cultura; la protección, promoción y celebración de la diversidad cultural; la promoción de espacios para el dialogo y convivencia; y la protección y difusión del patrimonio tangible en intangible”. Para ello, se considera mejorar el aspecto urbano local y plasmar el boceto con temáticas artísticas con diferentes conceptos cómo: historia, patrimonio, religión, etc. por parte de artistas de la localidad

Estas intervenciones en el espacio público, permiten que haya un proceso de revitalización artística y recuperación de lugares al interior del Centro Histórico, mediante un trabajo con un enfoque inclusivo, histórico y artístico donde se considera lugares ubicados en áreas peatonales y de tránsito vehicular que resulten un atractivo para turistas.

Para lo cual, a fin de mantener una planificación para la ejecución del plan El Centro Florece Contigo, el cual, impulsa la Administración Zonal y busca generar atractivos turísticos en el Centro Histórico, mediante el fomento de estrategias de carácter cultural-turístico y social. Las intervenciones en espacios públicos permiten visibilizar y fomentar la puesta en valor del Patrimonio Inmaterial mediante la creación de murales artísticos ubicados en puntos.

Los artistas conjuntamente con los gestores culturales, son los encargados de recuperar el embellecimiento de la capital y sobre todo en el Centro Histórico. Por lo que, se prevé desarrollar acciones artístico-culturales mediante un embellecimiento en el marco de ejecutar una propuesta Edu-cultura, que permita consolidar los circuitos turísticos, en un collage conjugado la riqueza arquitectónica patrimonial y arte contemporáneo

Mediante la ocupación de espacios públicos como: calles peatonales, plazas se busca disminuir los niveles de inseguridad que tiene el Centro, y mediante la convivencia ciudadana realizar acciones donde participen los moradores y también se genere un consumo comercial a los locales que están dentro del casco colonial. Con la ejecución del Plan Integral de reactivación del Centro Histórico, denominado ‘El Centro Florece Contigo’ se prevé ejecutar actividades culturales-artísticas No afectan al cumplimiento de la meta del proyecto. Para ello, se requiere realizar el traspaso expuesto, de manera que, permitirá generar un proceso de reactivación local y se potencie las rutas identificadas a través de acciones artístico-culturales en el Centro. Por tal motivo, el traspaso de crédito aportará para generar un proceso integral para la puesta en escena del arte y la ilustración.

Una vez revisado los valores disponibles en el POA 2022 y en la cédula presupuestaria de la Administración Zonal, se constata que dichos valores se encuentran en la siguiente partida y serían reasignadas de acuerdo a la siguiente tabla:

PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO DEL POA - TRASPASO	META	NOMBRE ACTIVIDAD DEL POA - TRASPASO	NOMBRE FASE - TAREA DEL TRASPASO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR ASIGNADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	VALOR CODIFICADO	JUSTIFICATIVO TÉCNICO
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	LOGRAR 60 ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES MEDIANTE PUESTAS EN ESCENA EN EL ESPACIO PÚBLICO FÍSICO Y/O VIRTUAL.	GENERAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES EJECUTADAS EN LA ADM ZONAL.	Ejecución de actividades artísticas y culturales hitos de la administración zonal Manuela Sáenz.	730205	5.000,00		1.660,65	3.339,35	Una vez que se cumplió con el proceso de contratación pertinente para esta actividad, NO se afecta la planificación realizada para 2022
				Ejecución agosto mes de las artes en la administración zonal Manuela Sáenz.		9.000,00		2.989,17	6.010,83	
				Ejecución fiestas de quito en la administración zonal Manuela Sáenz.		5.000,00		1.660,65	3.339,35	
				Ejecución de actividades artísticas y culturales hitos de la administración zonal Manuela Sáenz.	730402		6.310,47		6.310,47	Embellecimiento artístico del Centro mediante una propuesta Edu-cultural
						19.000,00	6.310,47	6.310,47	19.000,00	

Los cambios planteados obedecen al contexto de la realidad de la Unidad de Educación, Cultura y Deporte donde se cohesiona al plan de reactivación denominado El Centro Florece Contigo, donde se prevé ejecutar varias activaciones por los circuitos que están identificados, por lo que, se realizarán actividades artístico-culturales en el Centro, con el fin de generar una propuesta donde los artistas levanten una cohesión en lugares de tránsito comercial y sitios públicos. El traspaso de presupuesto de esta actividad NO afecta al cumplimiento programático planificado de actividades de las tareas ni del proyecto

La Unidad de Educación, Cultura y Deportes, realiza la implementación de actividades que van en beneficio de la sociedad civil, así también el diseño de las rutas para actividades de carácter deportivo, donde incluyan, espacio públicos que son reconocidos por su infraestructura antigua y se convierten en joyas patrimoniales, de la misma manera, la gestión cultural permite realizar un aporte al desarrollo social.”. Finalmente concluye “Conforme a la justificación presentada, se considera pertinente realizar el traspaso de crédito para fortalecer el proceso de reactivación económica, social, cultural, turística y de apropiación del espacio público en plazas y lugares peatonales, en un entorno de seguridad y armonía que beneficie a la ciudadanía en general nacional y extranjera.

El presente traspaso no afecta al techo presupuestario del proyecto afectado, tampoco no afecta al cumplimiento programático planificado en el proyecto.”.

- Con memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2022-723-M, de 09 de septiembre de 2022, suscrito por el Director de Gestión Participativa de la Administración Zonal Manuela Sáenz, indica “sobre la solicitud para autorización de traspaso de la partida 730205 Espectáculos Culturales y Sociales, egresos por la realización de eventos culturales y sociales, incluye los egresos de logística de estos eventos; a la partida 730402 con descripción Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación) Egresos por el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias; por armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado. En este sentido, solicito de la manera más gentil, se continúe con el proceso correspondiente para el traspaso solicitado.”.
- Con memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-UF-2022-0348-M, de 13 de septiembre de 2022, suscrito por la Jefa Financiera de la Administración Zonal Manuela Sáenz, emite el “Informe Financiero Nro.15 para Traspaso de Crédito Proyecto: “Agenda Cultural Metropolitana”, correspondientes a la Dirección de Gestión Participativa.”.
- En el Informe de Traspaso Presupuestario No. AZMS 015-2022, de 13 de septiembre de 2022, suscrito por la Jefa Financiera indica

- Con memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-2335-O, de 14 de septiembre de 2022, suscrito por el Sr. Administrador Zonal de la Administración Zonal Manuela Sáenz, indica “solicito a usted señor Secretario que en su calidad de ente rector del Sector “Cultura”, emita su criterio favorable y autorice los traspasos de crédito de los proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo.”.
- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica que la solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Cultura, contempla:

En el Proyecto “**Agenda Cultural Metropolitana**”, ejecutado por la Administración Zonal Manuela Sáenz - AZMS, pretende generar atractivos turísticos en el Centro Histórico, mediante el fomento de estrategias de carácter cultural-turístico y social, mediante la ocupación de espacios públicos como: calles peatonales, plazas se busca disminuir los niveles de inseguridad que tiene el Centro, y mediante la convivencia ciudadana realizar acciones donde participen los moradores y también se genere un consumo comercial a los locales que están dentro del casco colonial.

En el informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión AZMS-INF-2022 Nro. 012, suscrito por el Sr. Secretario de Cultura, se concluye: “Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretaria del Sector “Cultura”, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados (...)”.

No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	LOGRAR 60 ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES MEDIANTE PUESTAS EN ESCENA EN EL	GENERAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES EJECUTADAS EN LA ADM. ZONAL	Ejecución de actividades artísticas y culturales hitos de la administración zonal Manuela Sáenz .	001	730205	-	\$(1.660,65)

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
	ESPACIO PÚBLICO FÍSICO Y/O VIRTUAL.		Ejecución agosto mes de las artes en la administración zonal Manuela Sáenz.	001	730205	-	\$(2.989,17)
			Ejecución fiestas de quito en la administración zonal Manuela Sáenz	001	730205	-	\$(1.660,65)
			Ejecución de actividades artísticas y culturales hitos de la administración zonal Manuela Sáenz.	001	730402	\$6.310,47	-
TOTAL:						\$6.310,47	\$(6.310,47)

El traspaso presupuestario tiene una afectación del 33.21% sobre el monto total del proyecto “*Agenda Cultural Metropolitana*” sin afectar el techo del proyecto ni de la dependencia, razón por la cual la Administración Zonal Manuela Sáenz justifica que los traspasos de crédito solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión del POA 2022.

CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

FRANCISCO
XAVIER
MARTINEZ
RIOFRIO

Firmado digitalmente por
FRANCISCO XAVIER
MARTINEZ RIOFRIO
Fecha: 2022.09.19
09:59:27 -05'00'

Ing. Francisco Martínez Riofrio
**DIRECTOR METROPOLITANO
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Esp. Alejandra Vargas	Analista de Planificación para el Desarrollo	 Firmado electrónicamente por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	19/07/2022

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2022-723-M

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2022

PARA: Srta. Ing. Maria Belen Montoya Viteri
Directora
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Traspaso de crédito de la partida 730205 a la partida 730402

De mi consideración:

Hago llegar un cordial saludo y pongo en su conocimiento que con base al pedido emitido con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2022-699-M, sobre la solicitud para autorización de traspaso de la partida 730205 Espectáculos Culturales y Sociales, egresos por la realización de eventos culturales y sociales, incluye los egresos de logística de estos eventos; a la partida 730402 con descripción Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación) Egresos por el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias; por armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado. En este sentido, solicito de la manera más gentil, se continúe con el proceso correspondiente para el traspaso solicitado.

Remito documentación con la autorización de la Administradora Zonal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Iván Alejandro Salvatierra Peralvo
DIRECTOR
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION GESTION
PARTICIPATIVA

Anexos:

- GADDMQ-AZMS-DGP-2022-699-M.pdf
- Autorización traspaso.pdf
- informe_de_agenda_cultural_para_murales.pdf
- matriz_traspasos_uecyd-signed.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2022-723-M

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2022

Copia:

Sr. Tlgo. Ramiro Javier Campaña Lucero

Responsable de Planificación

**ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Sr. Mgs. Ramiro Fernando Granda Calderón

Jefe de Agencia de Desarrollo Economico

ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-UNIDAD DE ADEL

Sr. Mgs. Jonathan Paul Luna Noa

Técnico de Educación, Cultura, Deporte y Turismo

**ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-UNIDAD DE EDUCACION CULTURA
DEPORTE Y TURISMO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jonathan Paul Luna Noa	jpln	AZMS-DGP-UECDT	2022-09-08	
Revisado por: Iván Alejandro Salvatierra Peralvo	is	AZMS-DGP	2022-09-09	
Aprobado por: Iván Alejandro Salvatierra Peralvo	is	AZMS-DGP	2022-09-09	



Firmado electrónicamente por:
**IVAN ALEJANDRO
SALVATIERRA PERALVO**



ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO
"MANUELA SÁENZ"



DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO	Fecha de elaboración	30/08/2022
	Área/Proceso:	Unidad de Educación, Cultura y Deportes
INFORME DE NECESIDAD	INF 001	Página 1 de 3

ASUNTO:

Informe de necesidad para el traspaso de crédito del proyecto de Agenda Cultural Metropolitana, contemplada en la partida 730205 (Espectáculos Culturales y Sociales. Egresos por la realización de eventos culturales y sociales, incluye los egresos de logística de estos eventos) a la partida 730402 con descripción Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación) Egresos por mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias por armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo y cableado estructurado.

Esto con la finalidad de realizar actividades de carácter artístico gráfico para la mejora a la imagen urbana del Centro Histórico, en áreas que conforman el espacio público dentro de la jurisdicción de la Administración Zonal Manuela Sáenz, como una galería artística a cielo abierto que contribuya a la apreciación de la diversidad cultural, patrimonial e identidad local

ANTECEDENTES:

Mediante resolución de Alcaldía No. AQ 001-2022 del 03 de enero de 2022 por medio de la cual, el señor Alcalde resolvió en el artículo1, lo siguiente: Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio, en el que se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría a realizarse durante el ejercicio fiscal 2022. Artículo2. - La Dirección Metropolitana Administrativa de acuerdo con el régimen jurídico aplicable, efectuará la publicación del Plan Anual de Contratación PAC2022 del GAD DMQ en el portal de compras públicas del SERCOP.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0029-M, de fecha 12 de enero 2022 remitido por la máxima autoridad de la Administración Zonal Manuela Sáenz, informó a las áreas requirentes de dicha Administración, lo siguiente(...)luego de finalizar elproceso de validación, registro en el Sistema Mi Ciudad y aprobación de la Secretaría General de Planificación, hago la entrega delPlan Operativo Anual 2022 de la Administración Zona Centro "Manuela Sáenz" y por su intermedio a los responsables de las Unidades Administrativas de la Dirección a su cargo y realizar el seguimiento que corresponda para que se dé estricto cumplimiento a la planificación del POA, PAC y presupuestaria; con la finalidad de no tener retraso en la ejecución de dicho plan anual.

Mediante Circular Nro. GADDMQ-DAF-2022-01-36-O, del 10 de febrero de 2022, suscrita por el Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, se emite las Normas técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto del Ejercicio Económico 2022

JUSTIFICACION:

La ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO "MANUELA SÁENZ" a través de la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo contempla dentro del POA 2022 el programa Arte, Cultura y Patrimonio, con el proyecto Agenda Cultural Metropolitana, con la actividad de generar actividades artísticas, culturales y patrimoniales ejecutadas en la Administración Zonal, tomando en cuenta Resolución A 015 suscrita por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, de 6 de julio de 2016, Art. 2, establece: "El propósito de la política cultural del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es garantizar el libre acceso a la cultura; la protección, promoción y celebración de la diversidad cultural; la promoción de espacios para el dialogo y convivencia; y la protección y difusión del patrimonio tangible en intangible". Para ello, se considera mejorar el aspecto urbano local y plasmar el boceto con temáticas artísticas con diferentes conceptos cómo: historia, patrimonio, religión, etc. por parte de artistas de la localidad

Estas intervenciones en el espacio público, permiten que haya un proceso de revitalización artística y recuperación de lugares al interior del Centro Histórico, mediante un trabajo con un enfoque inclusivo, histórico y artístico donde se considera lugares ubicados en áreas peatonales y de tránsito vehicular que resulten un atractivo para turistas.

ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO
"MANUELA SÁNEZ"



DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO	Fecha de elaboración	30/08/2022
	Área/Proceso:	Unidad de Educación, Cultura y Deportes
INFORME DE NECESIDAD	INF 001	Página 1 de 3

Según el Art. 13, de la Resolución A 015 mencionada anteriormente, indica: "El Distrito Metropolitano de Quito, promoverá el ejercicio de este derecho mediante procesos culturales plurales y participativos que incluyan a la sociedad civil, a los gestores y a los actores culturales (...)".

Para lo cual, a fin de mantener una planificación para la ejecución del plan El Centro Florece Contigo, el cual, impulsa la Administración Zonal y busca generar atractivos turísticos en el Centro Histórico, mediante el fomento de estrategias de carácter cultural-turístico y social. Las intervenciones en espacios públicos permiten visibilizar y fomentar la puesta en valor del Patrimonio Inmaterial mediante la creación de murales artísticos ubicados en puntos.

Los artistas conjuntamente con los gestores culturales, son los encargados de recuperar el embellecimiento de la capital y sobre todo en el Centro Histórico. Por lo que, se prevé desarrollar acciones artístico-culturales mediante un embellecimiento en el marco de ejecutar una propuesta Edu-cultura, que permita consolidar los circuitos turísticos, en un collage conjugado la riqueza arquitectónica patrimonial y arte contemporáneo

Mediante la ocupación de espacios públicos como: calles peatonales, plazas se busca disminuir los niveles de inseguridad que tiene el Centro, y mediante la convivencia ciudadana realizar acciones donde participen los moradores y también se genere un consumo comercial a los locales que están dentro del casco colonial.

Con la ejecución del Plan Integral de reactivación del Centro Histórico, denominado "El Centro Florece Contigo" se prevé ejecutar actividades culturales-artísticas **No afectan al cumplimiento de la meta del proyecto**. Para ello, se requiere realizar el traspaso expuesto, de manera que, permitirá generar un proceso de reactivación local y se potencie las rutas identificadas a través de acciones **artístico-culturales en el Centro**. Por tal motivo, el traspaso de crédito aportará para generar un proceso integral para la puesta en escena del arte y la ilustración.

OBETIVO:

- Realizar el traspaso de crédito de la partida 730205 perteneciente al proyecto Agenda Cultural Metropolitana, a la partida 730402.

Una vez revisado los valores disponibles en el POA 2022 y en la cédula presupuestaria de la Administración Zonal, se constata que dichos valores se encuentran en la siguiente partida y serian reasignadas de acuerdo a la siguiente tabla:

ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"

	DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO	Fecha de elaboración	30/08/2022
		Área/Proceso:	Unidad de Educación, Cultura y Deportes
	INFORME DE NECESIDAD	INF 001	Página 1 de 3

DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA TRASPASO DE CRÉDITO

- UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO DEL POA - TRASPASO	META	NOMBRE ACTIVIDAD DEL POA - TRASPASO	NOMBRE FASE - TAREA DEL TRASPASO	PARTIDA. PRESUPUESTARIA	VALOR ASIGNADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	VALOR CODIFICADO	JUSTIFICATIVO TÉCNICO
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	LOGRAR 60 ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES MEDIANTE PUESTAS EN ESCENA EN EL ESPACIO PÚBLICO FÍSICO Y/O VIRTUAL.	GENERAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES EJECUTADAS EN LA ADM. ZONAL	Ejecución de actividades artísticas y culturales hitos de la administración zonal Manuela Sáenz .	730205	5.000,00		1.660,65	3.339,35	Una vez que se cumplió con el proceso de contratación pertinente para esta actividad; NO se afecta la planificación realizada para 2022
				Ejecución agosto mes de las artes en la administración zonal Manuela Sáenz.		9.000,00		2.989,17	6.010,83	
				Ejecución fiestas de quito en la administración zonal Manuela Sáenz		5.000,00		1.660,65	3.339,35	
				Ejecución de actividades artísticas y culturales hitos de la administración zonal Manuela Sáenz.	730402		6.310,47		6.310,47	Embellecimiento artístico del Centro mediante una propuesta Edu-cultural
						19.000,00	6.310,47	6.310,47	19.000,00	

ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO
"MANUELA SÁENZ"



DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO	Fecha de elaboración:	30/08/2022
	Área/Proceso:	Unidad de Educación, Cultura y Deportes
INFORME DE NECESIDAD	INF 001	Página 3 de 3

Los cambios planteados obedecen al contexto de la realidad de la Unidad de Educación, Cultura y Deporte donde se cohesiona al plan de reactivación denominado El Centro Florece Contigo, donde se prevé ejecutar varias activaciones por los circuitos que están identificados, por lo que, se realizarán actividades **artístico-culturales en el Centro**, con el fin de generar una propuesta donde los artistas levanten una cohesión en lugares de tránsito comercial y sitios públicos. El traspaso de presupuesto de esta actividad **NO afecta al cumplimiento programático planificado de actividades de las tareas ni del proyecto**

La Unidad de Educación, Cultura y Deportes, realiza la implementación de actividades que van en beneficio de la sociedad civil, así también el diseño de las rutas para actividades de carácter deportivo, donde incluyan, espacio públicos que son reconocidos por su infraestructura antigua y se convierten en joyas patrimoniales, de la misma manera, la gestión cultural permite realizar un aporte al desarrollo social.

CONCLUSIONES:

- Conforme a la justificación presentada, se considera pertinente realizar el traspaso de crédito para fortalecer el proceso de reactivación económica, social, cultural, turística y de apropiación del espacio público en plazas y lugares peatonales, en un entorno de seguridad y armonía que beneficie a la ciudadanía en general nacional y extranjera.
- El presente traspaso no afecta al techo presupuestario del proyecto afectado, tampoco no afecta al cumplimiento programático planificado en el proyecto.

JONATHAN PAUL LUNA NOA
Firmado digitalmente por JONATHAN PAUL LUNA NOA
Fecha: 2022.08.31 08:36:18 -05'00'

Mgs. Jonathan Paúl Luna Noa
UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO MANUELA SÁENZ

**UNIDAD REQUIRENTE
TRASPASO DE CRÉDITO**

PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO DEL POA - TRASPASO	META	NOMBRE ACTIVIDAD DEL POA - TRASPASO	NOMBRE FASE - TAREA DEL TRASPASO	PARTIDA. PRESUPUESTARIA	VALOR ASIGNADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	VALOR CODIFICADO	JUSTIFICATIVO TÉCNICO
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	LOGRAR 60 ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES MEDIANTE PUESTAS EN ESCENA EN EL ESPACIO PÚBLICO FÍSICO Y/O VIRTUAL.	GENERAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES EJECUTADAS EN LA ADM. ZONAL	Ejecución de actividades artísticas y culturales hitos de la administración zonal Manuela Sáenz .	730205	5.000,00		1.660,65	3.339,35	Una vez que se cumplió con el proceso de contratación pertinente para esta actividad; NO se afecta la planificación realizada para 2022
				Ejecución agosto mes de las artes en la administración zonal Manuela Sáenz.		9.000,00		2.989,17	6.010,83	
				Ejecución fiestas de quito en la administración zonal Manuela Sáenz		5.000,00		1.660,65	3.339,35	
				Ejecución de actividades artísticas y culturales hitos de la administración zonal Manuela Sáenz.	730402		6.310,47		6.310,47	Embelllecimiento artístico del Centro mediante una propuesta Edu-cultural
						19.000,00	6.310,47	6.310,47	19.000,00	

ELABORADO POR: **JONATHAN PAUL LUNA NOA**
 Firmado digitalmente por JONATHAN PAUL LUNA NOA
 Fecha: 2022.08.31 08:35:21 -05'00'

UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

APROBADO POR: **IVAN ALEJANDRO SALVATIERRA PERALVO**
 Firmado electrónicamente por: IVAN ALEJANDRO SALVATIERRA PERALVO
 UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2022-2335-O

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2022

Asunto: Aprobación del traspaso de crédito Nro. SC-AZMS-Inf-012

Señor
Juan Martin Cueva Armijos
Secretario
SECRETARÍA DE CULTURA
En su Despacho

De mi consideración:

Con memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2022-723-M de 9 de septiembre de 2022, suscrito por el Sr. Iván Salvatierra Peralvo, Director de Gestión Participativa; solicita se dé el trámite correspondiente al traspaso de crédito que involucra a los proyectos de inversión. Conforme a los antecedentes, solicito a usted señor Secretario que en su calidad de ente rector del Sector “Cultura”, emita su criterio favorable y autorice los traspasos de crédito de los proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo.

Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. 012 en formato PDF y Word SC – AZMS – INF-2022 Nro. 012, debidamente suscrito, en físico y PDF editable.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 012, en formato Excel y PDF.
3. Documentación física y digital que corresponde a la justificación técnica y financiera

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2022-2335-O

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Cristina Reyes Merino
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

Anexos:

- sc-azms-inf-2022-012-signed.pdf
- mtr-azms-inf-2022-012-signed-signed.pdf
- mtr-azms-inf-2022-012.xlsx
- informe_financiero_15-agenda_cultural_metropolitana-13.09.2022-signed-signed.pdf
- Anexo Inf Unidad requirente.pdf
- Anexo mtr traspaso Unidad requirente.pdf
- GADDMQ-AZMS-DAF-UF-2022-0348-M.pdf
- GADDMQ-AZMS-DGP-2022-723-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ramiro Javier Campaña Lucero	rjcl	AZMS-DAF	2022-09-14	
Aprobado por: Cristina Reyes Merino	cr	AZMS	2022-09-14	



Firmado electrónicamente por:

**CRISTINA
REYES**



Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-UF-2022-0348-M

Quito, D.M., 13 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Tlgo. Ramiro Javier Campaña Lucero
Responsable de Planificación
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Informe Financiero Nro.15 para Traspaso de Crédito Proyecto: "Agenda Cultural Metropolitana", correspondientes a la Dirección de Gestión Participativa.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2022-1079-M, de 13 de septiembre de 2022, mediante el que indica: *“Como es de su conocimiento dentro del formato del “Informe Técnico” establecido por la Secretaría General de Planificación contempla el numeral “7) JUSTIFICACIÓN FINANCIERA”, que por ser de su competencia deberá ser llenado.*

De la misma forma remito a usted la matriz de afectación con información programática y de presupuesto; solicito que lo competente a la parte presupuestaria sea validada y al final de la matriz su firma de responsabilidad.

Una vez complementada con la información de presupuesto solicito la devolución de la información para continuar con el trámite que corresponde hacia las Secretarías rectoras.”

En este contexto, adjunto la información solicitada, a fin de que se continúe con el trámite pertinente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-UF-2022-0348-M

Quito, D.M., 13 de septiembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Paola Belen Toapanta Chancusi

JEFA FINANCIERA

ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ- UNIDAD FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-AZMS-DAF-2022-1079-M

Anexos:

- CEDULA PROYECTO GI22G40100001D_13.09.2022-signed-signed.pdf
- Informe_Financiero_15-Agenda_Cultural_Metropolitana-13.09.2022-signed-signed.pdf
- matriz traspaso 15-signed-signed.pdf
- mtr-azms-inf-2022-012-signed.pdf
- sc-azms-inf-2022-012.docx

Copia:

Srta. Ing. Maria Belen Montoya Viteri

Directora

**ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Srta. Ing. Angela Maria Maldonado Ocampo

Analista de Presupuesto

ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ- UNIDAD FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Angela Maria Maldonado Ocampo	ammo	AZMS-DAF-UF	2022-09-13	
Aprobado por: Paola Belen Toapanta Chancusi	pbtc	AZMS-DAF-UF	2022-09-13	



Firmado electrónicamente por:
**PAOLA BELEN
TOAPANTA
CHANCUSI**



INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

ANEXO 2 ADMINISTRACIONES ZONALES

AZMS-2022

Nro. 012

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Administración Zona Centro “Manuela Sáenz”

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

4. ANTECEDENTES

Mediante memorando GADDMQ-AZMS-DGP-2022-723-M de 9 de septiembre de 2022, suscrito por el Sr. Iván Salvatierra Peralvo, Director de Gestión Participativa de la Administración Zona Centro “Manuela Sáenz”; solicita se realice el proceso de traspaso de crédito que afecta al proyecto: “Agenda Cultural Metropolitana”

En atención a la sumilla inserta de la Ing. Belén Montoya Directora Administrativa Financiera solicita “Planificación favor proceder con trámite correspondiente”.

Mediante memorando GADDMQ-AZMS-DAF-2022-1079-M de 13 de septiembre 2022, se solicita el informe financiero para el traspaso de crédito.

Con memorando GADDMQ-AZMS-DAF-2022-1079-M de 13 de septiembre de 2022 la Unidad Financiera remite el informe financiero del traspaso de crédito

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La Secretaría rectora es la responsable de coordinar y articular la implementación de las políticas municipales, transversalizar las políticas de participación ciudadana y control social en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la emisión de lineamientos y directrices; así como de la supervisión de la

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

gestión, en el ámbito de sus competencias, de los entes de nivel operativo y unidades especiales, para la coordinación de la gestión en el territorio.

La Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo de la Administración Manuela Sáenz ente operativo en el ámbito de sus competencias; para dar cumplimiento al Plan Operativo Anual requiere de un traspaso de crédito para cumplir con los objetivos del proyecto Agenda Cultural Metropolitana. Por tal razón solicita el siguiente traspaso de crédito:

Proyecto Agenda Cultural Metropolitana

El proyecto AGENDA CULTURAL METROPOLITANA contiene a la actividad GENERAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES EJECUTADAS EN LA ADM. ZONAL, esta a su vez contiene las tareas:

1. Ejecución de actividades artísticas y culturales hitos de la administración zonal Manuela Sáenz, en la partida 730205 tiene una asignación de USD \$ 5,000 de la que se reduce USD \$ 1.660,65
2. Ejecución agosto mes de las artes en la administración zonal Manuela Sáenz, en la partida 730205 tiene una asignación de USD \$ 9.000 de la que se reduce USD \$ 2.989,17
3. Ejecución fiestas de quito en la administración zonal Manuela Sáenz, en la partida 730205 tiene una asignación de USD \$ 5.000 de la que se reduce USD \$ 1.660,65
4. Ejecución de actividades artísticas y culturales hitos de la Administración Zonal Manuela Sáenz, se crea la partida 730402 en la que se le asigna USD \$ 6.310,47

Este traspaso se lo realiza en el mismo proyecto de rectoría de las Secretaría de Cultura, que permita contar con el servicio de embellecimiento artístico del Centro Histórico mediante una propuesta Edu-cultural; que contribuya a la activación de la participación activa de la ciudadanía que se involucra y participa a en los proyectos sociales que se desarrollan.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El traspaso de crédito solicitado por la Dirección de Gestión Participativa permitirá realizar actividades de carácter artístico gráfico para la mejora a la imagen urbana del Centro Histórico, en áreas que conforman el espacio público dentro de la jurisdicción de la Administración Zonal Manuela Sáenz, como una galería artística a cielo abierto que contribuya a la apreciación de la diversidad cultural, patrimonial e identidad local, manteniendo la motivación de la ciudadanía para el involucramiento y participación activa de la misma.

El propósito de la política cultural del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es *“garantizar el libre acceso a la cultura; la protección, promoción y celebración de la diversidad cultural; la promoción de espacios para el dialogo y convivencia; y la protección y difusión del patrimonio tangible en intangible”*. Para ello, se considera mejorar el aspecto urbano local y plasmar el boceto con temáticas artísticas con diferentes conceptos cómo: historia, patrimonio, religión, etc. por parte de artistas de la localidad.

Estas intervenciones en el espacio público, permiten que haya un proceso de revitalización artística y recuperación de lugares al interior del Centro Histórico, mediante un trabajo con un enfoque inclusivo, histórico y artístico donde se considera lugares ubicados en áreas peatonales y de tránsito vehicular que resulten un atractivo para turistas.

El traspaso no afecta los techos presupuestarios oficialmente programados por la Secretaría rectora.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de
PLANIFICACIÓN | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Este movimiento no implica incumplimiento programático de las actividades y tareas planificadas por la Secretaría rectora.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Conforme consta en informe de necesidad, adjunto al Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2022-699-M, el responsable de la Unidad de Educación, Cultura y Deportes de la Dirección de Gestión Participativa indica que existe la necesidad de un traspaso de crédito en el Proyecto: Agenda Cultural Metropolitana “con la finalidad de realizar actividades de carácter artístico gráfico para la mejora a la imagen urbana del Centro Histórico, en áreas que conforman el espacio público dentro de la jurisdicción de la Administración Zonal Manuela Sáenz, como una galería artística a cielo abierto que contribuya a la apreciación de la diversidad cultural, patrimonial e identidad local”.

Adicionalmente menciona que “Con la ejecución del Plan Integral de reactivación del Centro Histórico, denominado ‘El Centro Florece Contigo’ se prevé ejecutar actividades culturales-artísticas No afectan al cumplimiento de la meta del proyecto. Para ello, se requiere realizar el traspaso expuesto, de manera que, permitirá generar un proceso de reactivación local y se potencie las rutas identificadas a través de acciones artístico-culturales en el Centro. Por tal motivo, el traspaso de crédito aportará para generar un proceso integral para la puesta en escena del arte y la ilustración”.

En este sentido, se ha verificado la disponibilidad presupuestaria del Proyecto: GI22G40100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA en el sistema SIPARI, por lo que el traspaso de créditos requerido estaría establecido de la siguiente manera:

PROGRAMA	PROYECTO	PARTIDA	Fondo	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	730205	001	Espectáculos Culturales y Sociales	19.000,00		-6.310,47	12.689,53
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	730402	001	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	0,00	6.310,47		6.310,47
					19.000,00	6.310,47	-6.310,47	19.000,00

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla precedente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; es decir, que se encuentran dentro de una misma área y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Adicionalmente, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 del GADDMQ.

Con la finalidad de atender el traspaso presupuestario requerido y acorde a los saldos disponibles del reporte de la cédula presupuestaria procedente del sistema SIPARI, con corte al 13 de septiembre del 2022, y del Plan Operativo Anual Institucional 2022, se concluye que es viable realizar el traspaso de crédito requerido por la Unidad de Educación, Cultura y Deportes de la Dirección de Gestión Participativa, ya que no afecta al techo presupuestario de la Administración Zonal Manuel Sáenz aprobado para el año 2022; además de que no se requerirá financiamiento posterior de las partidas presupuestarias de las cuales se disminuyen los recursos.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contendrá la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
2. Matriz de nueva programación, la cual contendrá la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.

9. CONCLUSIONES

La Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo de la Administración Zona Centro contempla un traspaso de crédito que no afecta al cumplimiento programático del proyecto, metas ni de las actividades de la programación anual en el POA 2022.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administradora Zonal Centro "Manuela Sáenz" la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:

**CRISTINA
REYES**

Ing. Cristina Reyes Merino
Administradora Zonal Centro "Manuela Sáenz"
Fecha: 13/Septiembre/2022

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretaria del Sector "Cultura", emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:

**JUAN MARTIN
CUEVA**

Sr. Juan Martín Cueva
Secretario de Cultura
Fecha: 13/Septiembre/2022

PROYECTOS	SECRETARIA RECTORA	
------------------	-------------------------------	--

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

<ul style="list-style-type: none"> • Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal, con principios de restauración ecológica. • Buenas prácticas ambientales en el DMQ. 	Ambiente	
<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura comunitaria. • Presupuestos participativos. • Somos Quito. • Voluntariado Quito acción. • Sistema de participación ciudadana. • Colonias vacacionales. 	Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	
<ul style="list-style-type: none"> • Agenda cultural metropolitana. • Territorio y cultura. 	Cultura	
<ul style="list-style-type: none"> • Fomento Productivo Territorial. 	Desarrollo Productivo	
<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de derechos de grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad. 	Inclusión Social	
<ul style="list-style-type: none"> • Prevención situacional y convivencia pacífica. • Análisis de riesgos naturales y antrópicos en el DMQ. • Reducción de riesgos de desastres en el DMQ. • Atención de emergencias en el DMQ. 	Seguridad y Gobernabilidad	
<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de fauna urbana en el DMQ. • Seguridad alimentaria y nutrición. • Sistema integral de promoción de la salud. 	Salud	



INFORME DE TRASPASO PRESUPUESTARIO No. AZCMS 015-2022

BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador: Art. 286;
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD: Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4;
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Arts. 178 y 179;
- Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Sección V, Art. 105 Modificaciones presupuestarias;
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas: NTP 18 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES, numeral 9. *Traspasos*;
- Ordenanza PMU No. 006-2021 del 9 de diciembre de 2021: Aprobación del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022, numeral 9.1. Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas).
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022, emitido por la Dirección Metropolitana Financiera.

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2022-723-M de 09 de septiembre de 2022, el señor Iván Alejandro Salvatierra Peralvo, Director de Gestión Participativa, pone en conocimiento que *“con base al pedido emitido con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2022-699-M, sobre la solicitud para autorización de traspaso de la partida 730205 Espectáculos Culturales y Sociales, egresos por la realización de eventos culturales y sociales, incluye los egresos de logística de estos eventos; a la partida 730402 con descripción Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación) Egresos por el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias; por armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado. En este sentido, solicito de la manera más gentil, se continúe con el proceso correspondiente para el traspaso solicitado. Remito documentación con la autorización de la Administradora Zonal”*.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Conforme consta en informe de necesidad, adjunto al Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2022-699-M, el responsable de la Unidad de Educación, Cultura y Deportes de la Dirección de Gestión Participativa indica que existe la necesidad de un traspaso de crédito en el Proyecto: Agenda Cultural Metropolitana *“con la finalidad de realizar actividades de carácter artístico gráfico para la mejora a la imagen urbana del Centro Histórico, en áreas que conforman el*



espacio público dentro de la jurisdicción de la Administración Zonal Manuela Sáenz, como una galería artística a cielo abierto que contribuya a la apreciación de la diversidad cultural, patrimonial e identidad local”.

Adicionalmente menciona que “Con la ejecución del Plan Integral de reactivación del Centro Histórico, denominado ‘El Centro Florece Contigo’ se prevé ejecutar actividades culturales-artísticas No afectan al cumplimiento de la meta del proyecto. Para ello, se requiere realizar el traspaso expuesto, de manera que, permitirá generar un proceso de reactivación local y se potencie las rutas identificadas a través de acciones artístico-culturales en el Centro. Por tal motivo, el traspaso de crédito aportará para generar un proceso integral para la puesta en escena del arte y la ilustración”.

En este sentido, se ha verificado la disponibilidad presupuestaria del Proyecto: GI22G40100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA en el sistema SIPARI, por lo que el traspaso de créditos requerido estaría establecido de la siguiente manera:

PROGRAMA	PROYECTO	PARTIDA	Fondo	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	730205	001	Espectáculos Culturales y Sociales	19.000,00		-6.310,47	12.689,53
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	730402	001	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	0,00	6.310,47		6.310,47
					19.000,00	6.310,47	-6.310,47	19.000,00

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla precedente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; es decir, que se encuentran dentro de una misma área y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Adicionalmente, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 del GADDMQ.

CONCLUSIÓN:

Con la finalidad de atender el traspaso presupuestario requerido y acorde a los saldos disponibles del reporte de la cédula presupuestaria procedente del sistema SIPARI, con




corte al 13 de septiembre del 2022, y del Plan Operativo Anual Institucional 2022, se concluye que es viable realizar el traspaso de crédito requerido por la Unidad de Educación, Cultura y Deportes de la Dirección de Gestión Participativa, ya que no afecta al techo presupuestario de la Administración Zonal Manuel Sáenz aprobado para el año 2022; además de que no se requerirá financiamiento posterior de las partidas presupuestarias de las cuales se disminuyen los recursos.

Quito D.M, 13 de septiembre de 2022



Firmado electrónicamente por:
**PAOLA BELEN
TOAPANTA
CHANCUSI**

Ing. Paola Belén Toapanta Chancusi
Jefe Financiera AZCMS

Elaborado por:	Cargo:	Fecha:	Firma:
Ing. Angela María Maldonado Ocampo	Analista de Presupuesto	13.09.2022	 Firmado electrónicamente por: ANGELA MARIA MALDONADO OCAMPO

MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS												INFORME TÉCNICO: 012					
COORDINACIÓN TERRITORIAL												SC - AZMS- 2022 - 012					
ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"																	
MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO																	
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA												PRESUPUESTO					
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
						DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA						
COMUNALES	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO "MANUELA SÁENZ"	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	LOGRAR 60 ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES MEDIANTE PUESTAS EN ESCENA EN EL ESPACIO PÚBLICO FÍSICO Y/O VIRTUAL.	GENERAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES EJECUTADAS EN LA ADM. ZONAL	SE MANTIENE	NO APLICA	NO APLICA	Ejecución de actividades artísticas y culturales hitos de la administración zonal Manuela Sáenz.	SE MANTIENE	001	730205	5.000,00		1.660,65	3.339,35
COMUNALES	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO "MANUELA SÁENZ"	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	LOGRAR 60 ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES MEDIANTE PUESTAS EN ESCENA EN EL ESPACIO PÚBLICO FÍSICO Y/O VIRTUAL.	GENERAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES EJECUTADAS EN LA ADM. ZONAL	SE MANTIENE	NO APLICA	NO APLICA	Ejecución agosto mes de las artes en la administración zonal Manuela Sáenz.	SE MANTIENE	001	730205	9.000,00		2.989,17	6.010,83
COMUNALES	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO "MANUELA SÁENZ"	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	LOGRAR 60 ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES MEDIANTE PUESTAS EN ESCENA EN EL ESPACIO PÚBLICO FÍSICO Y/O VIRTUAL.	GENERAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES EJECUTADAS EN LA ADM. ZONAL	SE MANTIENE	NO APLICA	NO APLICA	Ejecución fiestas de quito en la administración zonal Manuela Sáenz.	SE MANTIENE	001	730205	5.000,00		1.660,65	3.339,35
COMUNALES	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO "MANUELA SÁENZ"	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	LOGRAR 60 ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES MEDIANTE PUESTAS EN ESCENA EN EL ESPACIO PÚBLICO FÍSICO Y/O VIRTUAL.	GENERAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES EJECUTADAS EN LA ADM. ZONAL	SE MANTIENE	NO APLICA	NO APLICA	Ejecución de actividades artísticas y culturales hitos de la administración zonal Manuela Sáenz.	SE MANTIENE	001	730402	-	6.310,47		6.310,47
TOTAL:												19.000,00	6.310,47	6.310,47	19.000,00		

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN																									
SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN												TOTAL ENE - DIC	COMPROBACIÓN NUEVO CODIFICADO	
											ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO "MANUELA SÁENZ"	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	LOGRAR 60 ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES MEDIANTE PUESTAS EN ESCENA EN EL ESPACIO PÚBLICO FÍSICO Y/O VIRTUAL.	GENERAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES EJECUTADAS EN LA ADM. ZONAL	NO APLICA	Ejecución de actividades artísticas y culturales hitos de la administración zonal Manuela Sáenz.	001	730205	3.339,35										3.339,35		3.339,35			
COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO "MANUELA SÁENZ"	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	LOGRAR 60 ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES MEDIANTE PUESTAS EN ESCENA EN EL ESPACIO PÚBLICO FÍSICO Y/O VIRTUAL.	GENERAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES EJECUTADAS EN LA ADM. ZONAL	NO APLICA	Ejecución agosto mes de las artes en la administración zonal Manuela Sáenz.	001	730205	6.010,83										6.010,83		6.010,83			
COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO "MANUELA SÁENZ"	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	LOGRAR 60 ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES MEDIANTE PUESTAS EN ESCENA EN EL ESPACIO PÚBLICO FÍSICO Y/O VIRTUAL.	GENERAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES EJECUTADAS EN LA ADM. ZONAL	NO APLICA	Ejecución fiestas de quito en la administración zonal Manuela Sáenz.	001	730205	3.339,35										3.339,35		3.339,35			
COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO "MANUELA SÁENZ"	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	LOGRAR 60 ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES MEDIANTE PUESTAS EN ESCENA EN EL ESPACIO PÚBLICO FÍSICO Y/O VIRTUAL.	GENERAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES EJECUTADAS EN LA ADM. ZONAL	NO APLICA	Ejecución de actividades artísticas y culturales hitos de la administración zonal Manuela Sáenz.	001	730402	6.310,47										6.310,47		6.310,47			
TOTAL:										19.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.000,00	0,00	0,00	19.000,00	0,00

Nota: El cronograma con la nueva programación debe realizarse considerando el devengado mensual.



RAMIRO JAVIER
CAMPANA LUCERO

ELABORADO POR
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN



PAOLA BELÉN
TAPANTA
CHANCUSI

ELABORADO POR
RESPONSABLE FINANCIERO